

17198

17198



REGISTRO  
DE  
MODELO DE UTILIDAD

para "Un embalaje para protección contra los golpes y las vibraciones"-----

a favor de: S. A. G. A. SOCIETÀ APPLICAZIONI GOMMA ANTIVIBRANTI, domiciliada en MILANO (Italia), Via G. B. Pirelli, nº 1.

MEMORIA DESCRIPTIVA

Durante el transporte, ya sea con vehículos por carretera como por ferrocarril, ya sea también por mar o por vía aérea, los objetos transportados están sujetos a golpes, sacudidas y vibraciones determinadas tanto por el movimiento de los vehículos destinados al transporte como por los desplazamientos a que tales objetos han de estar sometidos. Estas acciones frecuentemente no son tolerables porque perjudican al objeto transportado y pueden causar en algunos casos su rotura. Tal es el caso de los objetos frágiles o de máquinas y aparatos delicados (citamos a título de ejemplo los frigoríficos y los aparatos radioreceptores).

17198 17198

- 2 -



Los casos comunes de embalaje con relativo relleno (hojas, cartón ondulado, virutas y otros) no son suficientes para dar una protección eficaz. Constituye el modelo de utilidad a que se refiere la presente memoria descriptiva un embalaje capaz de amortiguar y reducir los golpes y las vibraciones antedichas, de manera que se constituya una eficaz protección para los objetos embalados que deban transportarse. Dicha protección es asegurada interponiendo entre el embalaje y el objeto en el mismo contenido piezas de goma oportunamente configuradas. De tal modo cualquier golpe o cualquier vibración a que sea sometido el embalaje resultará notablemente reducido y amortiguado, y el objeto contenido en el embalaje estará sujeto a vibraciones de poca amplitud y a golpes de poca importancia, generalmente tolerables por la resistencia y la eficacia del objeto, aún en largos transportes.

La forma preferida de embalaje protector está indicada en la figura 1 del dibujo adjunto, en la cual 1 indica en sección el embalaje verdadero y propio o envoltura (cajón de madera o similar). 2 indica una de las piezas de goma, 3 indica una parte del objeto que se deba transportar y 4 el dispositivo de unión de las piezas de goma al embalaje. Substancialmente las piezas de goma tienen un cuerpo principal 2a capaz de deformarse elásticamente bajo las sollicitaciones a que estén sometidas en el trabajo, y apéndices 2b que tienen la finalidad de facilitar la unión rígida de las piezas de goma al cajón de embalaje 1. El objeto que se haya de transportar 3 se apoya en cambio simplemente sobre las piezas de goma, ya que, envolviendo con el embalaje completamente el objeto, para mantener esto último en contacto con la goma es suficiente la

17198

- 3 -

17198



presión ejercida contra esta por las paredes del cajón de em-  
baje. Las piezas de goma pueden evidentemente estar conformadas  
de maneras diversas: por ejemplo pueden asumir la sección de  
doble puente o en X indicada en la figura 2, o la sección con  
5 cavidades de forma circular o de otra forma cualquiera practi-  
cadas en el cuerpo principal del tope, como está indicado en  
la figura 3 o asumir en planta una forma cerrada (circular a  
otra), así como recta u otra forma de cualquier sección ade-  
cuada al fin indicado.

10           Igualmente, tanto las dimensiones de los topes de goma,  
ya sea en sección ya sea en longitud, como también el número  
de los topes, pueden ser variados a voluntad adecuándolos al  
peso, a la forma y a la naturaleza del objeto que interese pro-  
teger, así como a la importancia y a la frecuencia de las sa-  
15 cuidadas a que se prevé que el mismo objeto será sometido duran-  
te el transporte, pudiéndose obtener de tal manera para cada  
uno de los casos la protección más eficaz.

          Apretando más o menos la envoltura de embalaje contra el  
objeto en ella contenido se puede obtener una más o menos fuer-  
20 te precompresión de los topes de goma, y con ello regular la  
frecuencia propia de vibración, de modo que se obtenga para ca-  
da caso la máxima eficacia de amortiguamiento de las vibracio-  
nés. Tal precompresión deberá comúnmente ser de valor por lo  
menos suficiente para obtener que bajo la acción del peso y de  
25 las fuerzas que se desarrollan durante el transporte sea cons-  
tantemente mantenido el contacto entre los topes de goma y el  
objeto que se transporte.

          La fijación de los topes de goma al cajón de embalaje po-  
drá ser hecho simplemente con clavos que atravesando la goma



(en la cual se puede eventualmente de antemano practicar orificios) vayan a clavarse en el cuerpo de la envoltura con o sin la interposición de tiras o arandelas protectoras (de chapas metálicas u otros materiales conocidos), entre la goma y la cabeza de los clavos. Dichas tiras o arandelas pueden ser también eventualmente incorporadas al espesor de los apéndices de los topes, como se indica en 4 de la figura 4 fijadas o no a la goma. Estas variaciones son siempre señaladas a título de ejemplo, y es evidente que pueden ser adoptadas también otras sin apartarse con ello del objeto de la patente.

#### NOTA

Por el registro de modelo de utilidad a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de:

1.- Un embalaje protector contra los golpes y las vibraciones, caracterizado por la interposición de topes de goma entre la envoltura de embalaje y el objeto que se deba transportar.

2.- Un embalaje protector contra los golpes y las vibraciones según la reivindicación 1, caracterizado por estar los topes de goma configurados de modo que aumente su deformabilidad elástica y provistos de apéndices para la fijación rígida a la envoltura de embalaje.

3.- Un embalaje protector contra los golpes y las vibraciones según las reivindicaciones 1 o 2, caracterizado por el hecho de que el objeto que se deba transportar queda sencillamente apoyado en los topes de goma sin dispositivo de fijación recíproco, estando los topes precomprimidos de manera que ase-



guren el contacto constante con el objeto que se deba transportar.

4.- Un embalaje protector contra los golpes y las vibraciones según las reivindicaciones 1, 2 y 3, caracterizado por ser los topes obtenidos de tiras cortadas a pedazos de longitud adecuada al empleo.

5.- Un embalaje protector contra los golpes y las vibraciones según una de las reivindicaciones 1, 2 o 3, caracterizado por estar los topes provistos de refuerzos, tales como tiras o arandelas para la unión de los topes a la envoltura de embalaje.

6.- Un embalaje protector contra los golpes y las vibraciones según una de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por estar los topes precomprimidos de manera tal que regulen la frecuencia natural de vibración del conjunto, con objeto de obtener el máximo amortiguamiento de las vibraciones previsibles durante el transporte.

7.- La propiedad y la explotación exclusiva del modelo de utilidad, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

«Un embalaje para la protección contra los golpes y las vibraciones».

Consta la presente memoria de cinco hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 31 de diciembre de 1947.

F.P. de: S. A. G. A. SOCIETÀ APPLICAZIONI GOMMA

ANTIVIBRANTI.



FIG. 1

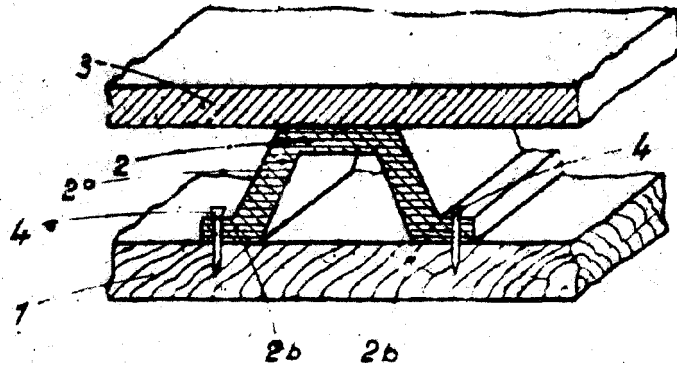


FIG. 2

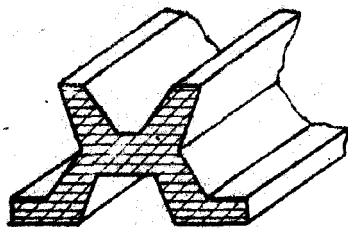


FIG. 3

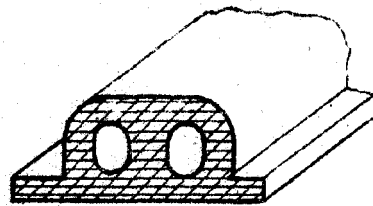
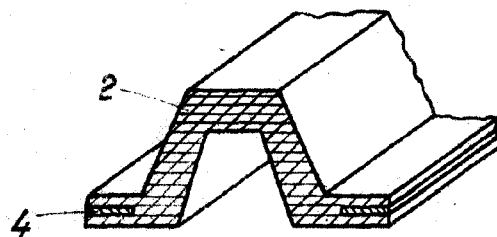


FIG. 4



ESCALA VARIABLE

Barcelona 31 DIC 1947